

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el análisis, definición y desarrollo de aplicaciones de gestión para la explotación de información estratégica que sirva a los procesos de toma de decisiones.

Intervenir en la evaluación de la calidad de la información contenida en los distintos sistemas aplicando tecnologías analíticas que permitan optimizar los procesos de toma de decisión.

ACCIONES

1. Entender en la extracción, transformación y carga de los datos internos y externos dentro de la plataforma analítica.
2. Desarrollar modelos y tableros de información aplicando tecnologías específicas de analítica de datos e inteligencia de negocios.
3. Entender en la identificación y definición de las reglas de negocio, métricas e indicadores clave de rendimiento.
4. Generar información adecuada para la toma de decisiones basada en evidencia digital.
5. Gestionar la incorporación de equipos, software y servicios tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento del área.
6. Tramitar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el análisis de actividades, sus contribuyentes y/o responsables, operaciones económicas y su cadena de valor, mediante estudios, investigaciones, fiscalizaciones y/u otras acciones de verificación, a los fines de establecer medidas estructurales de control, diagramar estrategias de fiscalización e impulsar normas específicas por sector para prevenir y/o detectar maniobras de evasión de índole impositivo, aduanero y/o de los recursos de la seguridad social.

ACCIONES

1. Entender en el desarrollo de técnicas, pautas de auditoría, cruces y regímenes de información por actividad o grupo económico, para la fiscalización de contribuyentes y/o responsables seleccionados a tal efecto.
2. Desarrollar investigaciones y fiscalizaciones, tendientes a determinar medidas estructurales de control y/o procesos de investigación y fiscalización específicos

por actividad o grupo económico, contribuyendo a la labor de las áreas operativas.

3. Establecer prototipos de inspección y controles específicos aplicables a contribuyentes, usuarios del comercio exterior y/o de los demás administrados, de la actividad económica analizada.
4. Impulsar la aplicación de criterios y promover mecanismos tendientes a prevenir acciones de evasión tributarios, aduaneros y de los recursos de la seguridad social a fin de generar “sensación de riesgo” en los posibles evasores.
5. Dirigir las tareas de verificación de los sujetos promovidos y sus inversionistas.
6. Entender en el análisis de la información vinculada al movimiento de divisas, acciones, bonos y demás títulos valores y todo tipo de crédito u otros instrumentos financieros originado en operaciones económicas y financieras
7. Coordinar con la unidad de planeamiento y programación de la actividad fiscalizadora, la homologación y transferencia de las experiencias obtenidas en las fiscalizaciones desarrolladas, para que las mismas sean contempladas en los programas y normas que se emitan a tales efectos.
8. Coordinar con el área competente, las acciones de capacitación que deriven de su accionar, tendientes al perfeccionamiento del personal afectado a las tareas de investigación, verificación y/o fiscalización del Organismo.
9. Entender en los procedimientos que permitan establecer la trazabilidad de las operaciones realizadas en el mercado interno, así como también, las de comercio exterior.
10. Tramitar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.